

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

3842 *Resolución de 1 de marzo de 2022, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en adelante LOU) modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, el Real Decreto 1312/2007 de 5 de octubre por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, el Real Decreto 1313/2007 de 5 de octubre por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios; los Estatutos de la Universitat Politècnica de Catalunya (en adelante EUPC) y el «Procedimiento de acceso a los cuerpos y categorías de personal docente e investigador permanente», aprobado en el Consejo de Gobierno de fecha 30 de marzo de 2009, que constituye las bases generales de los concursos de acceso del personal docente e investigador de la Universitat Politècnica de Catalunya.

De acuerdo con la Oferta Pública de Ocupación de Personal Docente e Investigador de la UPC para el año 2020 aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno CG/2020/08/22, de 9 de diciembre de 2020.

En aplicación del Acuerdo CG/2021/05/05 de 9 de noviembre de 2021, por el cual se aprueba la convocatoria de concursos de selección de profesorado funcionario al cuerpo docente de Catedrático/a de Universidad.

Y en uso de las atribuciones que le tengo conferidas de acuerdo con los Estatutos de esta Universidad, resuelvo:

Primero y único.

Convocar a concurso 12 plazas del cuerpo de Catedrático de Universidad, 6 plazas en turno libre y 6 plazas de promoción interna, de acuerdo con las bases específicas que figuran en el anexo de la presente resolución.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer un recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de la jurisdicción contenciosa-administrativa, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa-administrativa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer potestativamente un recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el rector de la UPC, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la recepción de esta notificación o, en su caso, desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Barcelona, 1 de marzo de 2022.–El Rector, Daniel Crespo Artiaga.

ANEXO I

Bases específicas

1. Normas generales

1.1 Estos concursos se regirán por lo dispuesto en la LOU; Real Decreto-ley 10/2015, del 11 de Septiembre por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía; el Real Decreto 1313/2007; los EUPC; el «Procedimiento de acceso a los cuerpos y categorías de personal docente e investigador permanente», aprobado en el Consejo de Gobierno de 30 de marzo de 2009, que son las bases generales, y por las bases específicas de esta convocatoria; y con carácter supletorio, por lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la legislación general de funcionarios civiles del Estado y, en particular, en el Estatuto Básico del Empleado Público.

Las presentes bases específicas, serán comunes tanto para turno libre como para promoción interna, salvo lo referente al criterio específico de participación recogido en la base 2.2.

1.2 De acuerdo con el que dispone el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con la publicación de las resoluciones detalladas en la página web de la UPC <https://concursospdj.upc.edu> en el apartado de «Convocatoria de concursos > Concursos PDI funcionario > Resolución pertinente», y en el tablón de anuncios de la comisión habilitado en esta página, se considera que se ha hecho de manera oportuna la notificación a las personas interesadas y se inician los plazos para posibles reclamaciones o recursos.

1.3 Los días con la consideración de inhábil, a efecto de estas bases, son los que están publicados en la sede electrónica.

2. Requisitos de las personas candidatas

Para ser admitido a estas pruebas selectivas deberán reunirse los siguientes requisitos:

2.1 Requisitos generales:

- a) No exceder de setenta años.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario. En el caso de tener nacionalidad de otro estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2.2 Requisitos específicos:

- a) En los concursos de turno libre disponer de la acreditación para el Cuerpo Docente de Catedráticos de Universidad o bien disponer del certificado conforme se encuentra habilitado o habilitada al Cuerpo de Catedráticos de Universidad conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de Julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes

Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, o bien poseer la condición de funcionario del Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

b) En los concursos de promoción interna, disponer de la acreditación para el Cuerpo Docente de Catedráticos de Universidad o bien disponer del certificado conforme se encuentra habilitado o habilitada al Cuerpo de Catedráticos de Universidad conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de Julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos.

Además, deberán disponer de una antigüedad de al menos dos años de servicios efectivos bajo alguna de estas dos condiciones:

1. Funcionarios del cuerpo de profesores titulares de universidad de las distintas universidades del territorio nacional.
2. Funcionarios de la escala de investigadores científicos de organismos públicos de investigación.

Los requisitos generales y específicos se deberán cumplir en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta la toma de posesión de la plaza.

3. Solicitudes

3.1 Las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se tienen que dirigir al refer de la Universitat Politècnica de Catalunya.

3.2 En aplicación del artículo 14.3 de la Ley 39/2015, de la de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, teniendo en cuenta el colectivo específico, la solicitud se tendrá que realizar electrónicamente mediante el formulario normalizado disponible en la sede electrónica.

Los aspirantes deberán indicar en la solicitud una dirección de correo electrónico a efectos de comunicación. Corresponde a las personas candidatas garantizar la vigencia de la dirección de correo electrónico facilitada en la solicitud, su consulta y la definición de los parámetros para evitar que los correos enviados sean rechazados o tratados de forma inadecuada impidiendo la correcta comunicación.

El periodo de presentación de solicitudes es de veinte días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.3 Tasa de inscripción – Los aspirantes deberán abonar a la Universitat Politècnica de Catalunya, en concepto de derechos, la tasa de 69,25 euros. Sobre dicho importe se aplicarán las siguientes reducciones:

- 30 % a los miembros de familias monoparentales y de familias numerosas de categoría general. El importe a abonar será de 48,50 euros.
- 50 % a los miembros de familias numerosas de categoría especial. El importe a abonar será de 34,65 euros.

El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en la cuenta corriente IBAN ES96 2100 3648 9925 0000 1536 de CaixaBank (Código SWIFT: CAIXESBB) – concursos y oposiciones– indicando el nombre y apellidos, el DNI y el código de la plaza a la cual se desea concursar. La falta de abono de esta tasa durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso, la realización del ingreso supondrá la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

3.4 Junto con la solicitud por concurso se deberán adjuntar los siguientes documentos:

- a) Copia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Copia de la certificación en la que se acredite el cumplimiento del requisito específico de la base 2.2, según se presente a un concurso de turno libre o a un concurso de promoción interna.

c) Copia acreditativa del documento que acredite el ingreso de la tasa de inscripción, conforme a lo establecido en la base 3.3. En el caso de aplicarse reducciones y/o exenciones establecidas legalmente, presentar copia del documento que certifique el motivo.

En caso de ser personal de la Universitat Politècnica de Catalunya, únicamente deberá presentar la solicitud con la copia del documento que acredite el ingreso de la tasa.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el vicerrector de Política de Personal Docente e Investigador de la Universitat Politècnica de Catalunya, dictará una resolución en el plazo máximo de quince días hábiles, con la que declarará aprobada la relación provisional de admitidos y excluidos. En caso de exclusión se indicará su causa.

Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar una reclamación ante el rector, en el plazo de diez días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de la relación de admitidos y excluidos.

4.2 Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el vicerrector de Política de Personal Docente e Investigador dictará una resolución aprobando la relación definitiva de candidatos admitidos y excluidos

5. Composición de la Comisión

5.1 La composición de las comisiones de acceso (en adelante, CAP) son las que figuran en el anexo II de la presente convocatoria.

5.2 El nombramiento de los miembros es efectiva mediante la presente resolución.

5.3 Los miembros de las comisiones tienen el deber de guardar el debido sigilo y confidencialidad respecto de los asuntos que conozca, así como los datos de carácter personal o cualquier información que haga referencia a personas físicas identificadas o identificables.

5.4 Los miembros de la CAP que no sean profesorado de la UPC tienen derecho a percibir asistencias y/o indemnizaciones por su servicio.

Corresponden al secretario o secretaria de la CAP las actuaciones administrativas y su gestión económica, si las hay, con la ayuda del personal administrativo de la misma universidad.

5.5 A efectos de comunicaciones y otras incidencias, las comisiones de acceso tendrán su sede en el Servicio de PDI – Concursos PDI, planta 3 del edificio Vèrtex, plaza Eusebio Güell, 6, 08034 Barcelona. Dichas comunicaciones e incidencias se podrán enviar por correo electrónico a la dirección concursos.pdi.apo@upc.edu. En el asunto del mensaje deberá especificarse «Concursos PDI funcionario».

5.6 La junta de PDI funcionario podrá designar un representante por concurso, que deberá ser del cuerpo docente de catedrático de universidad o equivalente i que tendrá derecho a voz, pero sin voto en las actuaciones de la comisión.

5.7 En el desarrollo de esta convocatoria, los miembros de las comisiones, a excepción de su secretario o secretaria, podrán optar por participar en formato presencial o en formato telemático en aquellas fases del proceso selectivo que no tengan previsto en las bases su desarrollo telemático. En cambio, tanto el secretario o secretaria como la persona candidata deberán asistir de forma presencial a las pruebas del concurso. De forma general, corresponde al secretario o secretaria, la participación presencial, si bien la comisión podrá acordar que sea otro miembro de la comisión quien participe presencialmente.

5.8 Los miembros de las comisiones que participen telemáticamente, si no disponen de firma electrónica, podrán firmar cada uno en una copia de los documentos que requieran ser firmados por la totalidad de los miembros. Ello tendrá la misma validez que si todos los miembros hubieran firmado en el mismo documento. Si disponen de firma electrónica, no será necesario enviar copia de los documentos firmados de forma manuscrita.

6. Desarrollo del concurso

Los concursos se desarrollarán de acuerdo con el Procedimiento de acceso a los cuerpos y categorías de personal docente e investigador permanente en cuatro fases: constitución de la CAP, acto de presentación de documentación de las personas candidatas, desarrollo de las pruebas y propuesta de nombramiento.

En la realización de los concursos se han de garantizar los principios de publicidad e igualdad de oportunidades de los aspirantes, los de mérito y capacidad y el de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.

La Universidad garantiza la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y adopta las medidas necesarias para adaptarse a las necesidades específicas para garantizar la igualdad en el acceso, de acuerdo con la legislación que está aplicable.

El tiempo transcurrido entre la publicación de la resolución de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y la resolución de los concursos, excepto situaciones excepcionales que puedan surgir en el desarrollo, no podrá exceder de los cuatro meses. A efectos de este cómputo no se tendrá en cuenta el mes de agosto al considerarse inhábil.

6.1 Constitución de la CAP.

La CAP tiene que constituirse telemáticamente a partir de la fecha de publicación de la relación definitiva de personas admitidas y excluidas, a convocatoria del presidente o presidenta. En la convocatoria se indicará el día, la hora y el medio telemático que se utilizará para llevar a cabo el acto.

La constitución de la CAP exige la presencia de la totalidad de sus miembros. Los miembros titulares que no concurren a este acto cesan y son sustituidos por los miembros suplentes correspondientes. Una vez constituida, en el caso de ausencia de la presidenta o el presidente, ésta o éste se sustituye por el miembro más antiguo del mismo cuerpo. Los miembros de la CAP que se ausenten de la prueba de alguna de las personas concursantes cesan como miembros de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades en que hayan podido incurrir. A fin de que la CAP pueda actuar válidamente, es necesaria la participación de, como mínimo, tres de sus miembros. Si se queda con menos de tres miembros, se anulan sus actuaciones y se nombra una nueva CAP por el procedimiento establecido en este reglamento. La nueva CAP no puede incluir a los miembros de la primera que hayan cesado en esta condición.

En este acto, la CAP tendrá en cuenta los criterios establecidos en el anexo III, i fijará, en su caso, los criterios específicos para la valoración de las pruebas. La CAP determinará las calificaciones mínimas para superar las pruebas.

La CAP toma sus acuerdos por mayoría; en caso de empate decide el voto de la presidenta o el presidente.

Las deliberaciones de la CAP tienen carácter secreto.

6.2 Acto de presentación de las personas candidatas.

La presidenta o el presidente de la CAP convocará a todas las personas admitidas a participar en el concurso, de la forma prevista en la base 1.2 y con una antelación mínima de siete días, para efectuar en primera convocatoria el acto de presentación, indicando fecha, hora y lugar previstos para el mismo.

En su caso, al cabo de 15 minutos a partir de la hora señalada inicialmente se procederá a realizar una segunda convocatoria. Las personas candidatas que no se presenten ni a la primera ni a la segunda convocatoria, serán excluidos y no podrán continuar en el concurso.

En el acto de presentación, las personas concursantes entregarán a la presidenta o el presidente de la CAP la documentación necesaria y requerida para el desarrollo de las pruebas que se especifica en la base 6.3. La documentación deberá permitir valorar sus méritos académicos y su idoneidad para ocupar la plaza objeto de concurso, así como la documentación acreditativa de los méritos alegados. A continuación, la CAP determina, mediante sorteo público, el orden de actuación de las personas concursantes.

En el acto de presentación también se fijarán y harán públicas las condiciones en las que cada una de las personas concursantes puede consultar con anterioridad al inicio de las pruebas y durante un periodo mínimo de una hora, la documentación presentada por las demás. También se establecerán y se harán públicos el lugar, la fecha y la hora de inicio de las pruebas.

6.3 Desarrollo de las pruebas.

En el desarrollo del concurso se valorará el historial académico (docente, investigador, de transferencia de conocimiento y de gestión) y su adecuación al perfil de la plaza. Con este fin, los candidatos deben aportar un *currículum vitae* completo en formato libre y otro resumido.

El proyecto académico es el documento que explicita de qué manera el candidato o la candidata se propone desarrollar las tareas previstas en la convocatoria. Con amplitud temática, planteamiento global y visión a largo plazo, el proyecto docente e investigador recoge los objetivos, la metodología y las actuaciones que la persona candidata propone, para el buen fin de las tareas de diversos tipos previstas en la convocatoria, de acuerdo con el nivel de responsabilidad asignado a la plaza. El proyecto académico debe incluir una perspectiva personal sobre la investigación y la docencia para los próximos años, tanto en el ámbito de objetivos profesionales personales o de equipo como de objetivos concretos de trabajo, así como su adecuación a las necesidades institucionales puestas de manifiesto en la convocatoria. También incluirá la transferencia de los resultados de la investigación, la innovación, la investigación pedagógica e innovación docente y cualquier otro aspecto relacionado con la actividad de investigación.

El proyecto docente desarrollará un proyecto de mejora de una de las asignaturas que figuran en el perfil de la plaza objeto de la convocatoria, dentro del contexto académico en el que se imparte.

El proyecto docente elaborará sobre una materia de un mínimo de 5 y un máximo de 12 créditos ECTS de acuerdo con el perfil de la plaza.

El proyecto de investigación, de manera análoga, consistirá en la propuesta de desarrollo de la línea de investigación del perfil de investigación asociado con la plaza, con amplitud temática, planteamiento global que incluya la transferencia al entorno socioeconómico y visión a largo plazo, pero integrada dentro del contexto donde se realizará.

El proyecto de gestión propondrá un plan de actuación que mejore el funcionamiento de la institución desde un cargo unipersonal reconocido al acuerdo número 55/2016, del 29 de marzo, del Consejo de Gobierno.

El concurso consta de dos pruebas eliminatorias:

- Primera prueba.

Exposición y debate público con los miembros de la CAP del historial académico (docente, investigador, de transferencia de conocimiento y de gestión universitaria) de la persona candidata, haciendo especial énfasis en aquellos aspectos que garanticen su idoneidad para ocupar la plaza objeto de concurso. La duración máxima de este ejercicio será de 30 minutos, seguido de un debate con los miembros de la CAP de una duración máxima de 90 minutos.

– Segunda prueba.

Exposición y debate público con los miembros de la CAP de un proyecto académico (docente, investigador y de gestión) a realizar al incorporarse a la plaza objeto de concurso. El tribunal valorará especialmente la novedad y originalidad, así como la proyección de futuro del proyecto de investigación. La duración máxima de este ejercicio será de 90 minutos, seguido de un debate con los miembros de la CAP de una duración máxima también de 90 minutos.

Ambas pruebas podrán efectuarse en un único acto por cada uno de los candidatos o candidatas, a criterio de la CAP correspondiente. Esta opción tendrá que notificarse juntamente con la convocatoria al acto de presentación de documentación de personas candidatas, de acuerdo con la base 6.2. En todo caso, la CAP tendrá que consignar el resultado de cada uno de los ejercicios por separado.

7. Propuesta de nombramiento y recursos

Una vez resuelto el concurso, la CAP elaborará la relación de las personas que lo han superado, ordenadas de acuerdo con la puntuación obtenida, y propondrán al rector, en el plazo de cinco días hábiles, de manera motivada y con carácter vinculante, una relación de las personas candidatas por orden de preferencia para su nombramiento, sin que esta propuesta exceda el número de plazas convocadas. Igualmente, el proceso podrá concluir con la propuesta de no proveer la plaza convocada. En el plazo máximo de cinco días después del fin de la actuación de la CAP, la secretaria o el secretario depositará en la sede de la comisión, de acuerdo con la base 5.5, el expediente administrativo del concurso.

Contra la propuesta de nombramiento, las personas candidatas pueden presentar una reclamación ante el rector, en el plazo de diez días, a contar desde la fecha de publicación de esta propuesta.

De presentarse alguna reclamación, y una vez admitida a trámite, se suspenderá el nombramiento hasta su resolución.

Tal como establece el artículo 78.1 de los EUPC, la Comisión de Apelación valora las reclamaciones contra las propuestas de las comisiones de acceso y ratifica o no la propuesta reclamada. Posteriormente, el Rector dictará una resolución congruente con lo que decida la Comisión de Apelación.

8. Acreditación de requisitos y nombramiento

El candidato o la candidata propuestos para la provisión de la plaza deberán presentar en el plazo de veinte días hábiles desde la publicación de la propuesta de nombramiento, en su caso, la fotocopia compulsada de la documentación acreditativa que certifique que reúne los requisitos de la base 2.

El nombramiento y la toma de posesión de la persona candidata propuesta para proveer la plaza se efectuará según lo dispuesto en el apartado 18 del «Procedimiento de acceso a los cuerpos y categorías de personal docente e investigador permanente».

9. Derecho de acceso a la documentación

La documentación que aporten los participantes en el concurso está sujeta al artículo 26 de la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Catalunya. Los documentos que se entreguen han de evitar información que sea innecesaria para la finalidad pretendida o que requiera una especial protección. En cualquier caso, únicamente se dará acceso a la información si no entra en conflicto con el derecho fundamental en la protección de datos de carácter personal.

ANEXO II

Perfil de las plazas y comisiones de acceso

1 plaza del cuerpo docente de Catedrático de Universidad

Turno de promoción interna

Referencia del concurso: CU-141/710.

Unidad de adscripción: 710 - Departamento de Ingeniería Electrónica.

Ámbito de conocimiento: Ingeniería de Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Área de conocimiento: Tecnología Electrónica.

Unidad de vinculación: Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación de Barcelona (ETSETB).

Actividades a realizar: Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes. Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas ellas son actividades asociadas a Proyecto Avanzado de Ingeniería de Sistemas de Telecomunicación (grado en Ingeniería de Tecnologías y Servicios de Telecomunicación) y Energy Management for Distributed and Integrated Systems (master's degree in Electronic Engineering, MEE).

Desarrollo y gestión de la investigación y dirección y coordinación de grupos y proyectos, con respecto a Diseño de Circuitos Analógicos Integrados y de Convertidores de Potencia Conmutados. Dirección de tesis doctorales.

Dirección y coordinación universitaria. Relaciones externas.

Comisión de selección

Cargo	Apellidos y nombre	Cuerpo/Categ.	Universidad
Presidente titular.	GUINJOAN GISPERT, FRANCESC.	CU	U. Politècnica de Catalunya.
Secretario titular.	RUBIO SOLA, ANTONIO.	CU	U. Politècnica de Catalunya.
Vocal primera titular.	LÓPEZ VALLEJO, MARIA LUISA.	CU	U. Politècnica de Madrid.
Vocal segundo titular.	OLIAS RUÍZ, EMILIO.	CU	U. Carles III de Madrid.
Vocal tercero titular.	TORRALBA SALGADO, ANTONIO J.	CU	U. Sevilla.
Presidente suplente.	VIDAL MANZANO, JOSEP.	CU	U. Politècnica de Catalunya.
Secretario suplente.	DOMÍNGUEZ PUMAR, MANUEL.	CU	U. Politècnica de Catalunya.
Vocal primera suplente.	HERNANDO ÁLVAREZ, MARTA.	CU	U. Oviedo.
Vocal segundo suplente.	LÓPEZ MARTÍN, ANTONIO JESÚS.	CU	U. Pública de Navarra.
Vocal tercero suplente.	DE LA ROSA UTRERA, JOSE MANUEL.	CU	U. Sevilla.

1 plaza del cuerpo docente de Catedrático de Universidad

Turno libre

Oferta pública de empleo: 2020.

Referencia del concurso: CU-142/713.

Unidad de adscripción: 713 - Departamento de Ingeniería Química.

Ámbito de conocimiento: Ingeniería Industrial.

Área de conocimiento: Ingeniería Química.

Unidad de vinculación: Escuela de Ingeniería de Barcelona Este (EEBE).

Actividades a realizar: Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes. Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas ellas son actividades asociadas a Fenómenos de Transporte (grado en Ingeniería Química) y Risk and Safety at the Chemical Industry (master's degree in Chemical Engineering: Smart Chemical Factories).

Desarrollo y gestión de la investigación y dirección y coordinación de grupos y proyectos, con respecto a Riesgo Tecnológico.

Dirección de tesis doctorales.

Dirección y coordinación universitaria. Relaciones externas.

Comisión de selección

Cargo	Apellidos y nombre	Cuerpo/Categ.	Universidad
Presidente titular.	PABLO RIBAS, JOAN DE.	CU	U. Politècnica de Catalunya.
Secretaria titular.	FARRAN MARSÀ, ADRIANA.	CU	U. Politècnica de Catalunya.
Vocal primero titular.	CASAL FÀBREGA, JOAQUIM.	EM	U. Politècnica de Catalunya.
Vocal segunda titular.	PELACH SERRA, MARIA ANGELS.	CU	U. de Girona.
Vocal tercero titular.	TEJERO SALVADOR, JAVIER.	CU	U. Barcelona.
Presidente suplente.	CORTINA PALLÀS, JOSE LUIS.	CU	U. Politècnica de Catalunya.
Secretaria suplente.	ARMELIN DIGGROC, ELAINE.	CC	U. Politècnica de Catalunya.
Vocal primera suplente.	SASTRE REQUENA, ANA MARIA.	CU	U. Politècnica de Catalunya.
Vocal segunda suplente.	SCHUMACHER ANSUATEGUI, MARTA.	CU	U. Rovira i Virgili.
Vocal tercero suplente.	LLORENS LLACUNA, JOAN.	CU	U. Barcelona.

1 plaza del cuerpo docente de Catedrático de Universidad

Turno de promoción interna

Referencia del concurso: CU-143/723.

Unidad de adscripción: 723 - Departamento de Ciencias de la Computación.

Ámbito de conocimiento: Ingeniería de Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Área de conocimiento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.

Unidad de vinculación: Facultad de Informática de Barcelona (FIB).

Actividades a realizar: Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes. Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas ellas son actividades asociadas a cualquier asignatura del máster universitario en Inteligencia Artificial usualmente encargada al departamento por la Facultad de Informática de Barcelona (FIB).

Desarrollo y gestión de la investigación y dirección y coordinación de grupos y proyectos, con respecto a Soft Computing.

Dirección de tesis doctorales.

Dirección y coordinación universitaria. Relaciones externas.

Comisión de selección

Cargo	Apellidos y nombre	Cuerpo/Categ.	Universidad
Presidente titular.	BALCÁZAR NAVARRO, JOSÉ LUIS.	CU	U. Politècnica de Catalunya.
Secretario titular.	ATSERIAS PERI, ALBERT.	CU	U. Politècnica de Catalunya.
Vocal primera titular.	GIBERT OLIVERAS, CARINA.	CU	U. Politècnica de Catalunya.
Vocal segunda titular.	MENASALVAS RUIZ, ERNESTINA.	CU	U. Politècnica de Madrid.
Vocal tercero titular.	BUGARÍN DIZ, ALBERTO.	CU	U. Santiago de Compostela.
Presidente suplente.	CORTADELLA FORTUNY, JORDI.	CU	U. Politècnica de Catalunya.
Secretario suplente.	OREJAS VALDÉS, FERNANDO.	CU	U. Politècnica de Catalunya.
Vocal primera suplente.	SERNA IGLESIAS, MARIA JOSÉ.	CU	U. Politècnica de Catalunya.
Vocal segunda suplente.	ARAUJO SERNA, LOURDES.	CU	U. Nacional Educación a Distancia.
Vocal tercero suplente.	GARCIA CAMPOS, RAFAEL.	CU	U. de Girona.

1 plaza del cuerpo docente de Catedrático de Universidad

Turno libre

Oferta pública de empleo: 2020.

Referencia del concurso: CU-144/731.

Unidad de adscripción: 731 - Departamento de Óptica y Optometría.

Ámbito de conocimiento: Ciencias e Ingenierías Biotecnológicas.

Área de conocimiento: Óptica.

Unidad de vinculación: Facultad de Óptica y Optometría de Terrassa (FOOT), Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación de Barcelona (ETSETB).

Actividades a realizar: Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes. Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas ellas son actividades asociadas a asignaturas del ámbito de la óptica oftálmica y la ingeniería óptica: Lentes Oftálmicas, Introducción a la Biofotónica (grado en Óptica y Optometría, FOOT), Fotónica Biomédica (grado en Ingeniería Física, ETSETB), Imagen Activa y Espectral y Metrología Óptica (máster en Fotónica, ETSETB).

Desarrollo y gestión de la investigación y dirección y coordinación de grupos y proyectos, con respecto a Ingeniería Óptica.

Dirección de tesis doctorales.

Dirección y coordinación universitaria. Relaciones externas.

Comisión de selección

Cargo	Apellidos y nombre	Cuerpo/Categ.	Universidad
Presidente titular.	PUJOL RAMO, JAUME.	CU	U. Politècnica de Catalunya.
Secretaria titular.	VILASECA RICART, MERTIXELL.	CC	U. Politècnica de Catalunya.
Vocal primero titular.	COMERON TEJERO, ADOLF.	CU	U. Politècnica de Catalunya.
Vocal segundo titular.	ARTAL SORIANO, PABLO.	CU	U. Múrcia.
Vocal tercera titular.	VÁZQUEZ GARCÍA, CARMEN.	CU	U. Carlos III de Madrid.
Presidenta suplente.	MILLÁN GARCÍA-VARELA, MARIA S.	CU	U. Politècnica de Catalunya.
Secretario suplente.	ARTIGAS GARCIA, DAVID.	CU	U. Politècnica de Catalunya.

Cargo	Apellidos y nombre	Cuerpo/Categ.	Universidad
Vocal primero suplente.	VILASECA ALAVEDRA, RAMON.	EM	U. Politècnica de Catalunya.
Vocal segundo suplente.	CLIMENT JORDA, VICENS.	CU	U. Jaume I Castelló.
Vocal tercera suplente.	ACOSTA PLAZA, EVA.	CU	U. Santiago de Compostela.

1 plaza del cuerpo docente de Catedrático de Universidad

Turno de promoción interna

Referencia del concurso: CU-145/739.

Unidad de adscripción: 739 - Departamento de Teoría de la Señal y Comunicaciones.

Ámbito de conocimiento: Ingeniería de Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Área de conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones.

Unidad de vinculación: Escuela de Ingeniería de Telecomunicación y Aeroespacial de Castelldefels (EETAC).

Actividades a realizar: Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes. Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas ellas son actividades asociadas a Ingeniería de Radiofrecuencia (grado en Ingeniería de Sistemas de Telecomunicación): circuitos pasivos y activos de radiofrecuencia y microondas; software CAD de diseño de circuitos de alta frecuencia (ADS-Keysight); dispositivos electroacústicos; tecnologías de fabricación de circuitos de RF.

Desarrollo y gestión de la investigación y dirección y coordinación de grupos y proyectos, con respecto a Componentes y Sistemas para las Comunicaciones.

Dirección de tesis doctorales.

Dirección y coordinación universitaria. Relaciones externas.

Comisión de selección

Cargo	Apellidos y nombre	Cuerpo/Categ.	Universidad
Presidente titular.	BROQUETAS IBARS, ANTONI.	CU	U. Politècnica de Catalunya.
Secretario titular.	ALONSO ZÁRATE, LUIS.	CU	U. Politècnica de Catalunya.
Vocal primero titular.	BERTRAN ALBERTÍ, EDUARD.	CU	U. Politècnica de Catalunya.
Vocal segundo titular.	DE MINGO SANZ, JESÚS.	CU	U. Zaragoza.
Vocal tercera titular.	CLEMENT LORENZO, MARTA.	CU	U. Politècnica de Madrid.
Presidente suplente.	ARTIGAS GARCÍA, DAVID.	CU	U. Politècnica de Catalunya.
Secretario suplente.	SPADARO, SALVATORE.	CU	U. Politècnica de Catalunya.
Vocal primero suplente.	COMELLAS COLOMÉ, JAUME.	CU	U. Politècnica de Catalunya.
Vocal segundo suplente.	VALDOVINOS BARDAJÍ, ANTONIO.	CU	U. Zaragoza.
Vocal tercero suplente.	BORIA ESBERT, VICENTE ENRIQUE.	CU	U. Politècnica de Valencia.

1 plaza del cuerpo docente de Catedrático de Universidad

Turno libre

Oferta pública de empleo: 2020.
Referencia del concurso: CU-146/740.
Unidad de adscripción: 740 - Departamento de Urbanismo y Ordenación del Territorio.

Ámbito de conocimiento: Arquitectura, Urbanismo y Edificación.
Área de conocimiento: Urbanismo y Ordenación del Territorio.
Unidad de vinculación: Escuela Técnica Superior de Arquitectura del Vallès.
Actividades a realizar: Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes. Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas ellas son actividades asociadas a la coordinación de equipos docentes de los últimos años de grado y estudios de posgrado, incluyendo la programación, la participación activa en el curso y el fomento de la implicación de los nuevos titulados y tituladas en estudios predoctorales e investigación posdoctoral preferentemente con vínculo a la ETSAV.

Implicación en la coordinación de la docencia y la investigación tanto en el departamento como en la sección y la escuela.

Coordinación, dentro de la sección, de cursos y equipos de profesores y profesoras que incluyan la regeneración urbana en la ciudad y el territorio.

Responsabilidad docente en todos los aspectos de programación, elaboración de material de apoyo a la docencia, docencia teórica y de taller y evaluación, por lo menos de un curso troncal de grado y un taller (TAP de la ETSAV o taller de posgrado).

Desarrollo y gestión de la investigación y dirección y coordinación de grupos y proyectos, con respecto a Urbanismo.

Dirección de tesis doctorales.

Dirección y coordinación universitaria. Relaciones externas.

Comisión de selección

Cargo	Apellidos y nombre	Cuerpo/Categ.	Universidad
Presidente titular.	SABATÉ BEL, JOAQUIM.	CU	U. Politècnica de Catalunya.
Secretaria titular.	RUBERT DE VENTÓS, MARIA.	CU	U. Politècnica de Catalunya.
Vocal primero titular.	MONCLÚS FRAGA, JAVIER.	EM	U. Zaragoza.
Vocal segundo titular.	OYÓN BAÑALES, JOSÉ LUIS.	CU	U. Politècnica de Catalunya.
Vocal tercera titular.	PÉREZ CANO, TERESA.	CU	U. Sevilla.
Presidente suplente.	PARCERISA BUNDÓ, JOSEP.	CU	U. Politècnica de Catalunya.
Secretaria suplente.	GARCÍA ALMIRALL, PILAR.	CU	U. Politècnica de Catalunya.
Vocal primero suplente.	HERNÁNDEZ AJA, AGUSTÍN.	CU	U. Politècnica de Madrid.
Vocal segundo suplente.	DE LAS RIVAS SANZ, JUAN LUÍS.	CU	U. Valladolid.
Vocal tercera suplente.	ESPEGEL ALONSO, CARMEN.	CU	U. Politècnica de Madrid.

1 plaza del cuerpo docente de Catedrático de Universidad

Turno de promoción interna

Referencia del concurso: CU-147/745.

Unidad de adscripción: 745 - Departamento de Ingeniería Agroalimentaria y Biotecnología.

Ámbito de conocimiento: Ciencias e Ingenierías Biotecnológicas.

Área de conocimiento: Ingeniería Agroforestal.

Unidad de vinculación: Escuela de Ingeniería Agroalimentaria y de Biosistemas de Barcelona (EEABB).

Actividades a realizar: Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes. Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas ellas son actividades asociadas a Sistemas y Componentes Energéticos (grado en Ingeniería de Ciencias Agronómicas, en Ingeniería de Biosistemas y Ingeniería Alimentaria); Agricultural Mechanisation, en inglés (grado en Ingeniería de Ciencias Agronómicas); Precision Farming, en la especialidad de Agrotech (máster universitario en Tecnologías Facilitadoras para la Industria Alimentaria y de Bioprocesos).

Desarrollo y gestión de la investigación y dirección y coordinación de grupos y proyectos, con respecto a Mecanización Agraria.

Dirección de tesis doctorales.

Dirección y coordinación universitaria. Relaciones externas.

Comisión de selección

Cargo	Apellidos y nombre	Cuerpo/Categ.	Universidad
Presidente titular.	GIL RIBES, JESÚS.	CU	U. Córdoba.
Secretario titular.	GIL ROIG, JOSÉ MARIA.	CU	U. Politécnica de Catalunya.
Vocal primera titular.	JAEN CEBALLOS, CARMEN.	CU	U. Pública de Navarra.
Vocal segundo titular.	GARCÍA RAMOS, FRANCISCO JAVIER.	CU	U. Zaragoza.
Vocal tercero titular.	ROSELL POLO, JUAN RAMON.	CU	U. de Lleida.
Presidente suplente.	ROVIRA MAS, FRANCISCO.	CU	U. Politécnica de Valencia.
Secretario suplente.	SANFELIU CORTÉS, ALBERTO.	CU	U. Politécnica de Catalunya.
Vocal primero suplente.	MARTÍNEZ CASANOVAS, JOSÉ ANTONIO.	CU	U. de Lleida.
Vocal segundo suplente.	SÁNCHEZ HERMOSILLA, JULIÁN.	CU	U. Almería.
Vocal tercero suplente.	TORREGROSA MIRA, ANTONIO.	CU	U. Politécnica de Valencia.

1 plaza del cuerpo docente de Catedrático de Universidad

Turno de promoción interna

Referencia del concurso: CU-148/751.

Unidad de adscripción: 751 - Departamento de Ingeniería Civil y Ambiental.

Ámbito de conocimiento: Ingeniería Civil, Geológica y Ambiental.

Área de conocimiento: Matemática Aplicada.

Unidad de vinculación: Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de Barcelona (ETSECCPB), Facultad de Matemáticas y Estadística (FME).

Actividades a realizar: Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes. Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas ellas son actividades asociadas a Álgebra Lineal Numérica (grado en Matemáticas, FME), Numerical Methods for PDEs (master's degree in Advanced Mathematics and Mathematical Engineering, FME), Advanced Discretization Methods (máster universitario en Métodos Numéricos en Ingeniería, ETSECCPB).

Desarrollo y gestión de la investigación y dirección y coordinación de grupos y proyectos, con respecto a Métodos Numéricos en Ciencias Aplicadas e Ingeniería.

Dirección de tesis doctorales.

Dirección y coordinación universitaria. Relaciones externas.

Comisión de selección

Cargo	Apellidos y nombre	Cuerpo/Categ.	Universidad
Presidente titular.	DÍEZ MEJÍA, PEDRO.	CC	U. Politècnica de Catalunya.
Secretario titular.	RODRÍUEZ FERRÁN, ANTONIO.	CU	U. Politècnica de Catalunya.
Vocal primera titular.	OLLE TORNER, MERCÈ.	CU	U. Politècnica de Catalunya.
Vocal segunda titular.	DONAT BENEITO, ROSA.	CU	U. Valencia.
Vocal tercero titular.	GONZÁLEZ IBÁÑEZ, DAVID.	CU	U. Zaragoza.
Presidente suplente.	ARROYO BALAGUER, MARINO.	CU	U. Politècnica de Catalunya.
Secretaria suplente.	ARIAS VICENTE, IRENE.	CU	U. Politècnica de Catalunya.
Vocal primera suplente.	MARTÍNEZ SEARA ALONSO, TERESA.	CU	U. Politècnica de Catalunya.
Vocal segundo suplente.	JORBA MONTE, ÁNGEL.	CU	U. Barcelona.
Vocal tercero suplente.	NAVARRINA MARTÍNEZ, FERMÍN LUIS.	CU	U. da Coruña.

1 plaza del cuerpo docente de Catedrático de Universidad

Turno de promoción interna

Referencia del concurso: CU-149/751.

Unidad de adscripción: 751 - Departamento de Ingeniería Civil y Ambiental.

Ámbito de conocimiento: Ingeniería Civil, Geológica y Ambiental.

Área de conocimiento: Ingeniería de la Construcción.

Unidad de vinculación: Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de Barcelona (ETSECCPB).

Actividades a realizar: Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes. Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas ellas son actividades asociadas a la docencia asignada al centro de vinculación referente a construcción o gestión, en concreto, a las asignaturas de Gestión de la Construcción, Construcción de Puentes y Otras Estructuras, y Procedimientos de Construcción y Electrotecnia (grado en Ingeniería Civil); Construcción y Gestión de Proyectos (máster universitario en Ingeniería Estructural y de la Construcción); Puentes (máster universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos).

Desarrollo y gestión de la investigación y dirección y coordinación de grupos y proyectos, con respecto a Ingeniería de la Construcción.

Dirección de tesis doctorales.

Dirección y coordinación universitaria. Relaciones externas.

Comisión de selección

Cargo	Apellidos y nombre	Cuerpo/Categ.	Universidad
Presidente titular.	CASAS RIUS, JOAN RAMON.	CU	U. Politècnica de Catalunya.
Secretario titular.	RAMOS SCHNEIDER, GONZALO.	CU	U. Politècnica de Catalunya.
Vocal primer titular.	CASALS CASANOVA, MIQUEL.	CU	U. Politècnica de Catalunya.
Vocal segunda titular.	BORRACHERO ROSADO, VICTORIA.	CU	U. Politècnica de Valencia.
Vocal tercero titular.	PAYÁ ZAFORTEZA, IGNACIO JAVIER.	CU	U. Politècnica de Valencia.
Presidente suplente.	MARÍ BERNAT, ANTONIO RICARDO.	CU	U. Politècnica de Catalunya.
Secretario suplente.	MIRAMBELL ARRIZABALAGA, ENRIQUE.	CU	U. Politècnica de Catalunya.
Vocal primero suplente.	ROCA FABREGAT, PERE.	CU	U. Politècnica de Catalunya.
Vocal segundo suplente.	MARTÍNEZ ABELLA, FERNANDO.	CU	U. da Coruña.
Vocal tercera suplente.	RUBIO GÁMEZ, M. CARMEN.	CU	U. Granada.

1 plaza del cuerpo docente de Catedrático de Universidad

Turno libre

Oferta pública de empleo: 2020.

Referencia del concurso: CU-150/752.

Unidad de adscripción: 752 - Departamento de Representación Arquitectónica.

Ámbito de conocimiento: Arquitectura, Urbanismo y Edificación.

Área de conocimiento: Expresión Gráfica Arquitectónica.

Unidad de vinculación: Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona (ETSAB).

Actividades a realizar: Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes. Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas ellas son actividades asociadas a la docencia de asignaturas impartidas por el Departamento de Representación Arquitectónica de la ETSAB sobre análisis de formas arquitectónicas y simulación visual con medios tradicionales e informáticos (grado en Estudios de Arquitectura), grado en Paisajismo, Proyecto final de carrera (máster universitario en Arquitectura), así como las asignaturas especializadas en representación arquitectónica del máster universitario en Estudios Avanzados en Arquitectura-Barcelona MArch, del máster universitario en Estudios Avanzados en Diseño-Barcelona MBDDesign y del máster universitario en Paisajismo MBLandArch).

Desarrollo y gestión de la investigación y dirección y coordinación de grupos y proyectos, con respecto a Arquitectura, Diseño: Representación y Modelado.

Dirección de tesis doctorales.

Dirección y coordinación universitaria. Relaciones externas.

Comisión de selección

Cargo	Apellidos y nombre	Cuerpo/Categ.	Universidad
Presidente titular.	SOLAGUREN-BEASCOA DE CORRAL, FELIX.	CU	U. Politècnica de Catalunya.
Secretaria titular.	RUBERT DE VENTÓS, MARIA.	CU	U. Politècnica de Catalunya.
Vocal primera titular.	CHIAS NAVARRO, PILAR.	CU	U. Alcalá de Henares.
Vocal segundo titular.	CARAZO LEFORT, EDUARDO.	CU	U. Valladolid.

Cargo	Apellidos y nombre	Cuerpo/Categ.	Universidad
Vocal tercero titular.	LLOPIS VERDÚ, JORGE.	CU	U. Politècnica de Valencia.
Presidente suplente.	PEÑÍN LLOBELL, ALBERTO.	CC	U. Politècnica de Catalunya.
Secretaria suplente.	GARCÍA ALMIRALL, M. PILAR.	CC	U. Politècnica de Catalunya.
Vocal primero suplente.	FRANCO TABOADA, JOSE A.	EM	U. da Coruña.
Vocal segundo suplente.	MONTES SERRANO, CARLOS.	CU	U. Valladolid.
Vocal tercero suplente.	JUAN VIDAL, FRANCISCO.	CU	U. Politècnica de Valencia.

1 plaza del cuerpo docente de Catedrático de Universidad

Turno libre

Oferta pública de empleo: 2020.

Referencia del concurso: CU-151/753.

Unidad de adscripción: 753 - Departamento de Tecnología de la Arquitectura.

Ámbito de conocimiento: Arquitectura, Urbanismo y Edificación.

Área de conocimiento: Construcciones Arquitectónicas.

Unidad de vinculación: Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona (ETSAB).

Actividades a realizar: Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes. Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas ellas son actividades asociadas a asignaturas del ámbito de arquitectura legal y gestión en las materias de Arquitectura Legal, Derecho Urbanístico y Valoraciones, Gestión Urbanística y Economía Urbana de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona (ETSAB). Grado en Estudios de Arquitectura (Grado en Estudios de Arquitectura). Asignaturas de la línea de Gestión y Valoración Urbana y Arquitectónica (máster universitario en Estudios Avanzados en Arquitectura-Barcelona, MArch), también accesibles desde el máster universitario en Arquitectura (MArqEtsaB).

Desarrollo y gestión de la investigación y dirección y coordinación de grupos y proyectos, con respecto a Política del Suelo y Valoraciones.

Dirección de tesis doctorales.

Dirección y coordinación universitaria. Relaciones externas.

Comisión de selección

Cargo	Apellidos y nombre	Cuerpo/Categ.	Universidad
Presidente titular.	ROCA CLADERA, JOSEP.	CU	U. Politècnica de Catalunya.
Secretaria titular.	COCH ROURA, HELENA.	CU	U. Politècnica de Catalunya.
Vocal primero titular.	MARTÍN CIRIQUIAN, PABLO.	CU	U. Alicante.
Vocal segunda titular.	GARCÍA ALCOCER, EVA.	CU	U. Alicante.
Vocal tercero titular.	ROCA BLANCH, ESTANISLAO.	EM	U. Politècnica de Catalunya.
Presidenta suplente.	GARCÍA ALMIRALL, M. PILAR.	CU	U. Politècnica de Catalunya.
Secretaria suplente.	LACASTA PALACIO, ANA MARÍA.	CU	U. Politècnica de Catalunya.
Vocal primera suplente.	BOTTERO, MARTA.	Equív. C	Politecnico di Torino.
Vocal segundo suplente.	BASTERRA OTERO, ALFONSO.	CU	U. Valladolid.
Vocal tercero suplente.	SABATÉ BEL, JOAQUIM.	CU	U. Politècnica de Catalunya.

1 plaza del cuerpo docente de Catedrático de Universidad

Turno libre

Oferta pública de empleo: 2020.

Referencia del concurso: CU-152/758.

Unidad de adscripción: 758 - Departamento de Ingeniería de Proyectos y de la Construcción.

Ámbito de conocimiento: Ingeniería Industrial.

Área de conocimiento: Ingeniería de la Construcción.

Unidad de vinculación: Escuela Superior de Ingenierías Industrial, Aeroespacial y Audiovisual de Terrassa (ESEIAAT).

Actividades a realizar: Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes. Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas ellas son actividades asociadas a asignaturas impartidas por la unidad de adscripción en el centro de vinculación en relación con la gestión ambiental y energética: Gestión Ambiental y Energética en la Empresa (máster universitario en Ingeniería de Organización) y Building Energy Certification (grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales). Dirección de trabajos de fin de grado y de máster relacionados con la mejora de la gestión ambiental y la eficiencia energética de obras y edificios.

Desarrollo y gestión de la investigación y dirección y coordinación de grupos y proyectos, con respecto a Investigación e Innovación de la Construcción.

Dirección de tesis doctorales.

Dirección y coordinación universitaria. Relaciones externas.

Comisión de selección

Cargo	Apellidos y nombre	Cuerpo/Categ.	Universidad
Presidente titular.	CASAS RIUS, JOAN RAMON.	CU	U. Politècnica de Catalunya.
Secretario titular.	CASALS CASANOVA, MIQUEL.	CU	U. Politècnica de Catalunya.
Vocal primero titular.	RAMOS SCHNEIDER, GONZALO.	CU	U. Politècnica de Catalunya.
Vocal segunda titular.	RUBIO GÁMEZ, M. CARMEN.	CU	U. Granada.
Vocal tercero titular.	TORRES LLINAS, LUIS.	CU	U. de Girona.
Presidenta suplente.	REAL SALADRIGAS, ESTER.	CU	U. Politècnica de Catalunya.
Secretario suplente.	GASSÓ DOMINGO, SANTIAGO.	CU	U. Politècnica de Catalunya.
Vocal primero suplente.	MOLINS BORRELL, CLIMENT.	CU	U. Politècnica de Catalunya.
Vocal segundo suplente.	MARTÍNEZ ABELLA, FERNANDO.	CU	U. da Coruña.
Vocal tercero suplente.	PELLICER ARMIÑANA, EUGENIO.	CU	U. Politècnica de Valencia.

ANEXO III

Criterios de valoración

Con carácter totalmente general, la CAP deberá valorar los siguientes aspectos de los historiales de las personas candidatas y de acuerdo con el perfil de la plaza (anexo II).

Con respecto a los méritos docentes se considerará:

A. Dedicación docente.

A.1 Docencia universitaria impartida (primeros y segundos ciclos, grado y/o posgrado).

A.2 Dirección de tesis doctorales.

A.3 Dirección de PFC, tesinas, trabajos de fin de máster y DEA.

A.4 Otros méritos relacionados con la actividad docente.

B. Calidad de la actividad docente.

B.1 Evaluaciones positivas de su actividad.

B.2 Material docente original y publicaciones docentes.

B.3 Otros méritos relacionados con la calidad de la actividad docente.

C. Calidad de la formación docente.

C.1 Participación como ponente en congresos orientados a la formación docente universitaria.

C.2 Participación como asistente en congresos orientados a la formación docente universitaria.

C.3 Otros méritos relacionados con la calidad de la formación docente.

Con respecto a los méritos investigadores (incluyendo la investigación en tecnologías educativas) se tendrán en consideración:

D. Calidad y difusión de los resultados de la actividad investigadora.

D.1 Publicaciones científicas indexadas.

D.2 Otras publicaciones científicas.

D.3 Libros y capítulos de libros.

D.4 Creaciones artísticas profesionales.

E. Congresos.

F. Conferencias y seminarios.

G. Calidad y número de proyectos y contratos de investigación.

G.1 Participación en proyectos y/o en contratos de investigación.

G.2 Otros méritos relacionados con la calidad y el número de proyectos y contratos de investigación.

H. Calidad de la transferencia de los resultados.

H.1 Patentes y productos con registro de propiedad intelectual.

H.2 Transferencia de conocimiento en el sector productivo.

H.3 Otros méritos relacionados con la calidad de la transferencia de los resultados.

I. Movilidad del profesorado.

I.1 Estancias en centros de investigación.

I.2 Otros méritos relacionados con la movilidad del profesorado.

J. Otros méritos relacionados con la actividad investigadora.

Con respecto a la gestión universitaria se considerará:

K. Experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica.

K.1 Desarrollo de cargos unipersonales de responsabilidad en gestión universitaria recogidos en los Estatutos de la Universidad, o que hayan sido asimilados, o en organismos públicos de investigación durante al menos un año.

K.2 Desarrollo de cargos en el entorno educativo, científico o tecnológico en la Administración General del Estado o de las comunidades autónomas durante al menos un año.

K.3 Otros méritos relacionados con la experiencia en gestión y administración, incluyendo las tareas de representación sindical y de personal.

Las candidatas o los candidatos podrán aportar otros méritos que considere apropiados:

L. Premios y otros méritos.

En todos los casos será objeto de valoración especial la acreditación del conocimiento de lenguas extranjeras, especialmente la inglesa.

Los pesos de los bloques de indicadores relacionados con la investigación y la docencia serán como mínimo del 45 % y el 25 %, respectivamente, y el del relacionado con la gestión, del 5 %, también como mínimo. Sin embargo, en caso de que las valoraciones de los indicadores relacionados con la docencia sean insuficientes, se podrá declarar no apto el candidato o candidata, con independencia del resto de calificaciones.

La CAP fijará los pesos relativos asignados a las dos pruebas de las que consta el concurso de acceso a plazas de Catedrático de Universidad; en todo caso, ningún ejercicio no podrá tener un peso inferior al 40 %. La CAP hará públicas las valoraciones obtenidas por cada una de las personas candidatas en las diferentes pruebas del concurso, expresadas en una escala de 0 a 10 para cada uno de ellas.

En todos los concursos se tendrá en cuenta lo que disponga la normativa legal en materia de universidades con respecto a la concreción del conocimiento suficiente de las lenguas oficiales (en la actualidad, el artículo 6.4 de la Ley de universidades de Cataluña). Asimismo, en igualdad de méritos, se aplicará el criterio de discriminación positiva con el fin de favorecer la igualdad de género.